

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción verbal que impone la servidumbre sobre predios rurales presentada por TULIA AMPARO BALLESTEROS DE VACA frente a HERNÁN DARIO RESTREPO CARDONA; MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS ÁLVAREZ OSORIO; MARÍA JANNET CARDONA AGUDELO; HUMBERTO FABIO OROZCO ROJAS Y MARÍA LUCERO MONCAD GALLEGO, radicada al 2023-00228-00; concluido el término concedido para subsanar los yerros encontrados en el escrito. Corrieron luego de su notificación por estado entre el 28 de septiembre y 4 de octubre de 2023. En tiempo no se hizo pronunciamiento. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de octubre de 2023.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0652/2023

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se estudia por esta dispensadora de justicia el trámite surtido dentro de la acción verbal que impone la servidumbre sobre predios rurales presentada por TULIA AMPARO BALLESTEROS DE VACA frente a HERNÁN DARIO RESTREPO CARDONA; MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS ÁLVAREZ OSORIO; MARÍA JANNET CARDONA AGUDELO; HUMBERTO FABIO OROZCO ROJAS Y MARÍA LUCERO MONCAD GALLEGO, radicada al 2023-00228-00.

Se pone el conocimiento solicitud escrita con el ánimo de obtener la imposición de paso sobre los predios rurales registrados a nombre de los intervinientes.

HECHOS:

Mediante auto que data 26 de septiembre de esta anualidad, se inadmitió la solicitud, anunciando los defectos encontrados en el cuerpo de la misma, los que fueron

detallados de manera diáfana para el éxito de la acción y sus pretensiones.

En tiempo oportuno no se acercó pronunciamiento.

SE CONSIDERA:

Del revisar el plenario no hubo manifestación y mucho menos la subsanación de aquellos yerros encontrados en el escrito aportado.

Por lo acotado, la acción seguirá el sendero del rechazo, en los términos expuestos, en el entendido que no se dio cumplimiento a lo ordenado.

Se ordenará el archivo de lo actuado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

DECIDE:

PRIMERO: *Rechazar* la acción verbal que impone la servidumbre sobre predios rurales presentada por TULIA AMPARO BALLESTEROS DE VACA frente a HERNÁN DARIO RESTREPO CARDONA; MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS ÁLVAREZ OSORIO; MARÍA JANNET CARDONA AGUDELO; HUMBERTO FABIO OROZCO ROJAS Y MARÍA LUCERO MONCAD GALLEGO, radicada al 2023-00228-00Sucesoria Intestada de la causante MARÍA PASTORA MARÍN PINEDA, radicada al 2023-00231-01; con base en lo expresado.

SEGUNDO: Ordena el archivo de lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0154 del 9/10/2023


**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**